

Res. N° 799-2004/SUNAT.- Cancelan diversos procesos de selección **281521**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

Ordenanza N° 022-2004-GRSM/CR.- Aprueban el Presupuesto Participativo Regional correspondiente al año 2005 **281522**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ordenanza N° 732.- Crean el Instituto Metropolitano Pro-transporte de Lima **281525**

R.A. N° 2861.- Fijan período para la programación de vacaciones de personal de las direcciones, oficinas, programas y proyectos de la municipalidad **281529**

R.J. N° 001-004-000615.- Designan funcionario responsable de remitir ofertas de empleo del SAT al Programa de Red Cil Proempleo **281529**

Res. N° 065-2004-MML-DMDU.- Aprueban Plano Perimétrico de la urbanización "Los Olivos", ubicada en el distrito de Santiago de Surco **281530**

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Ordenanza N° 220-MDB.- Establecen Beneficio Especial Tributario en el distrito **281531**

MUNICIPALIDAD DE COMAS

D.A. N° 14-2004-A/MC.- Disponen el embanderamiento general de inmuebles del distrito **281532**

MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO-CHOSICA

Ordenanza N° 060-CDL-CH.- Aprueban Ordenanza que otorga beneficios para el pago de deudas tributarias y no tributarias generadas hasta el 30 de noviembre de 2004 **281532**

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Ordenanza N° 156-MPL.- Conceden ampliación de giro por Fiestas Navideñas **281534**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Ordenanza N° 024-2004-MDCLR.- Aprueban el procedimiento "Autorización Temporal para Publicidad en Paraderos Municipales" **281535**

MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

Ordenanza N° 034-2004-MDLP/ALC.- Establecen montos por concepto de emisión, determinación y distribución del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el año 2005 **281536**

Ordenanza N° 035-2004-MDLP/ALC.- Otorgan beneficio tributario a favor de contribuyentes con deudas tributarias pendientes de pago en vía ordinaria o coactiva **281536**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA

R.A. N° 334-2004-A/MDSM.- Declaran nulidad de adjudicación directa selectiva sobre compra de materiales para instalación de la Red Matriz de la Av. Libertad **281537**

PROYECTO

OSINERG

Res. N° 309-2004-OS/CD.- Nueva Versión del Proyecto de norma "Precios Máximos de Componentes de Acometida y Tubería de Conexión" **281538**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 28406

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 27721

Artículo 1°.- Modifica artículo 1° de la Ley N° 27721 Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 27721, de acuerdo al texto siguiente:

"Artículo 1°.- Objeto de la Ley

Declarase de necesidad pública y de interés nacional el inventario, la elaboración del catastro, investigación, conservación, protección y difusión de los monumentos arqueológicos prehispánicos, conforme a lo establecido en los artículos 2°, 3° y 4° del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por Resolución Suprema N° 004-2000-ED."

Artículo 2°.- Agrega una disposición final a la Ley N° 27721

Agrégase una disposición final a la Ley N° 27721, de acuerdo al texto siguiente:

"DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Las disposiciones legales vigentes que protegen a los sitios y zonas arqueológicas que por su importancia tengan normatividad específica, seguirán rigiéndose bajo su amparo, sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Ley."

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los once días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.
Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el primer día del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

21856

LEY Nº 28407

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA EXPEDITO EL DERECHO A ACUDIR ANTE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL - ONP A SOLICITAR LA REVISIÓN DE CUALQUIER RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE HUBIERE EXPEDIDO EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56º Y 57º DEL DECRETO SUPREMO Nº 011-74-TR, REGLAMENTO DEL DECRETO LEY Nº 19990

Artículo 1º.- Objeto de la Ley

Declárase expedito el derecho de cualquier aportante a acudir ante la Oficina de Normalización Previsional - ONP a solicitar la revisión de cualquier resolución administrativa que se hubiera expedido en su contra, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 56º y 57º del Decreto Supremo Nº 011-74-TR, Reglamento del Decreto Ley Nº 19990.

Artículo 2º.- Ámbito de aplicación

La Oficina de Normalización Previsional - ONP procesará los pedidos de los aportantes que se encuentren dentro de los alcances del artículo 1º de la presente Ley, que tengan como fin hacer efectivo el reconocimiento de las aportaciones a que se contrae los artículos 56º y 57º del Decreto Supremo Nº 011-74-TR, Reglamento del Decreto Ley Nº 19990.

Artículo 3º.- Derogatorias

Deróganse o déjanse sin efecto las normas que se opongan a los alcances de la presente Ley y a los presupuestos contenidos en los artículos 56º y 57º del Decreto Supremo Nº 011-74-TR, Reglamento del Decreto Ley Nº 19990.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diez días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.
Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, el primer día del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

21857

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 28408

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL RETIRO DE LAS RESERVAS AL TRATADO DE BOGOTÁ

Artículo único.- Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el retiro de las reservas del Perú al Tratado Americano de Soluciones Pacíficas - Pacto de Bogotá, que fuere aprobado por Resolución Legislativa Nº 16553 del 18 de febrero de 1967.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.
Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Lima, 1 de diciembre de 2004

Cumplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

21858